



POTOSÍ | CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

CORREO: 246 FRAY JUAN DE MESA

LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTE

Como es de su conocimiento el Museo de Arte Contemporáneo de San Luis Potosí es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado seccionado a la Secretaría de Cultura. Acorde al Decreto Administrativo que crea el Museo de Arte Contemporáneo y publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" El 28 de junio de 2008 en edición extraordinaria.

Por este conducto en respuesta al oficio NO. CGE-OIC-SECULT-237/2024 AUDITORIA D-5 DESEMPEÑO. Practicada en el Museo de Arte Contemporáneo del ejercicio revisado 2023 con fecha de inicio 5 de septiembre 2024 y fecha de conclusión 12 de noviembre de 2024. En lo referente a la observación señalada con el numero 4 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL O PLAN DE TRABAJO PAT 2023) se tiene por no solventada. Informo lo siguiente

del numeral 4 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL O PLAN DE TRABAJO PAT 2023)

OBSERVACIÓN 2 En lo que respecta al plan operativo o plan de trabajo 2023 se recomienda que, en lo sucesivo de acuerdo al periodo de ejecución de las actividades programadas y proyectos plasmados en dicho programa, se verifique el porcentaje de realización de las actividades y de ser necesario, se replantece el tiempo para su ejecución. Que se tiene por NO SOLVENTADA

CAUSA

La falta de verificación de porcentaje interrumpió los resultados esperados, para el libro de exposiciones y cursos causado por un error involuntario en la verificación de los valores numéricos de revisión final.

EFFECTO

Provoco un porcentaje menor en dos de nuestros rubros en la planeación anual de acuerdo al cumplimiento SOLVENTACIÓN





POTOSÍ | CULTURA | MAC

Ley 1000 (PESO DEL ESTADO) 2023-2027
SECRETARIA DE CULTURA

Se envió el oficio MAC/209/2024 a la Secretaría de cultura/ Dirección de planeación para acotar el error en la verificación porcentual de dos rubros en MAC Exposiciones y cursos en las que, de acuerdo a la revisión de dicho programa de las 46 actividades, 44 de ellas se cumplieron al 100% y den no.

De estos rubros expuestos en el documento PROGRAMA PLAN DE TRABAJO PAT 2023 fueron un error de captura quedando de la forma siguiente:

- A) exposición Galería Oscar Román, se dio cumplimiento al 90 % y
- B) Cursos fue el 85%

Al realizar una revisión de atendió la observación efectiva de que a cada una correspondía un porcentaje del cien por ciento

Por ende, las actividades SI SE CUMPLIERON AL 100%

Cabe señalar que el mencionado programa es un plan de trabajo es tentativo que se realiza en los meses de noviembre de del año próximo anterior, se entrega a la SECRETARIA DE CULTURA para su aceptación.

Es por ello que para su SOLVENTACIÓN se envía oficio MAC/209/2024 En el que se solicita un oficio de actividades para la corrección de dichos porcentajes del mencionado programa. Una vez que se atienda la solicitud enviada, se verificará el cumplimiento de ambos rubros PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023.

Se adjunta copia de oficio MAC/209/2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE

LDI. NADIA BERENICE GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

"2024, Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

C.c. Archivo



POTOSÍ | **CULTURA**

PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DEL ESTADO 2020-2024

SECRETARÍA DE CULTURA



Museo de Arte Contemporáneo
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE CULTURA

JORGE VALDIVIA GARZA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA

PRESENTE

El Museo de Arte Contemporáneo de San Luis Potosí es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Cultura, inaugurado el 14 de agosto del año 2009.

Por este conducto en seguimiento de la auditoría de desempeño 5 al oficio NO CGE-OIC-SECULT-237/2024 AUDITORIA D-5 DESEMPEÑO. Llevada a cabo en el Museo de Arte Contemporáneo del ejercicio revisado 2023 con fecha de inicio 5 de septiembre 2024 y fecha de conclusión 12 de noviembre de 2024. En el cual se solicita la solvatación en lo referente a la observación señalada con el numero 4 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL O PLAN DE TRABAJO PAT 2023) de la siguiente información:

DEL NUMERAL 4 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL O PLAN DE TRABAJO PAT 2023)

OBSERVACIÓN 2 En lo que respecta al plan operativo o plan de trabajo 2023 se recomienda que, en lo sucesivo de acuerdo al periodo de ejecución de las actividades programadas y proyectos plasmados en dicho programa, se verifique el porcentaje de realización de las actividades y de ser necesario, se replantee el tiempo para su ejecución.

Que se tiene por NO SOLVENTADA

CAUSA

La falta de verificación de porcentaje interrumpió los resultados esperados, para la concreción de exposiciones y cursos causado por un error involuntario en la verificación de los valores numéricos de revisión final.

EFFECTO

Provoco un porcentaje menor en dos de nuestros rubros en la planeación anual de acuerdo al cumplimiento

SOLVENTACIÓN

Para la verificación del porcentaje de realización de las actividades, se convoca a las áreas de Educación y Contabilidad para dar certeza previa de las actividades a realizar en tiempo y forma, ya que una es encargada de la agenda de actividades y la otras de encargada de los costos del área de operatividad ambas, verificarán los porcentajes de realización de las actividades y de ser necesario se replanteará el tiempo para su ejecución y se envía a la Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura la corrección respectiva.

Derivado de la revisión que se le efectuó al Museo de Arte Contemporáneo y de la cual se revisó PLAN DE TRABAJO PAT 2023, se detectó que en el periodo revisado hubo un error de dedo que motivó una falta de verificación de porcentaje, es por ello que se envía esta corrección en el periodo estimado del 2023. A efecto de que se pueda subsanar este error involuntario.

En el ANEXO se encuentran detallados los errores de porcentaje estimados en dos rubros

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LDL NADIA BERENICE GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

"2024, Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
C.C. Archivo

OBSERVACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ACLARACIÓN
<p>4. Se presenta archivo digital en formato Excel programa operativo anual con un indicador de cumplimiento de 46 actividades</p> <p>La observación fue: al momento de llevar a cabo la revisión de dicho programa operativo se detectó de que las 46 actividades anteriormente señaladas en 44 de ellas se dio cumplimiento al 100% de la exposición Reflejo al Futuro que se presentó de la galería Oscar Román se dio cumplimiento el 90% y de los cursos y talleres se cumplió el 85%</p>	<p>La exposición REFLEJO AL FUTURO con una vigencia de 17/11/2022/15/04/2023, el porcentaje observado corresponde solo de enero a marzo de 2023, ya que la exposición fue inaugurada a partir de noviembre de 2022</p> <p>Cabe señalar que el PLAN ANUAL se establece en los meses de noviembre del año próximo anterior de forma tentativa para organizar y planear la mayoría de los eventos, ahora bien, con respecto a los cursos y talleres presentados en el año 2023 con solo dos exposiciones la incidencia de cursos y talleres se tuvo un resultado de 11 talleres presentados y 7 charlas en el año. Por lo tanto, si solo se presentan dos exposiciones el numero va a la baja</p>	<p>De acuerdo al Decreto de creación del Museo de Arte Contemporáneo las exposiciones son presentadas de forma temporal usualmente se presentan 3 exposiciones anuales en marzo, junio y en noviembre. El cronograma del Museo se establece así de acuerdo a los gastos operativos, no obstante, de acuerdo al presupuesto ejercido en 2023 solo se presentaron dos exposiciones. La carencia de presupuesto impidió presentar más exposiciones.</p>
<p>5. Presentado en archivo digital en formato PDF. 213 recibos de nómina de los cuales 24 son emitidos por la SECRETARIA de FINANZAS y 189 recibos de nomina emitidos por el Museo de Arte contemporáneo bajo el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables</p> <p>La observación fue: revisión aleatoria del 30% se identifica que los recibos de nomina expedidos por el Museo no coinciden con lo establecido en el tabulador de remuneración publicado en el presupuesto de egresos 2023</p>	<p>Acorde a la Subdirección de Organismos Públicos Descentralizados de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, dependencia a quien le corresponde proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>Se entrega el tabulador de remuneraciones mediante oficio MAC/D/181/2022.</p> <p>Se aclara que al hacerse la entrega del tabulador con las remuneraciones presupuestadas para el ejercicio 2023 se hizo un desglose que se estarían pagando los conceptos de Sueldos y salarios y remuneraciones adicionales y especiales en el cual se consideró el pago de la gratificación anual, sin embargo se hizo la observación de que como personal de Honorarios Asimilables a Salarios se carece de esa prestación y que dicho recurso por la gratificación anual debería de prorratearse mensualmente junto con la remuneración del sueldo.</p> <p>Es por ello que no es coincidente los recibos de nómina con el tabulador de remuneraciones.</p>	<p>El Museo de Arte Contemporáneo como Organismo Público Descentralizado, está a las indicaciones de las dependencias a quien le corresponden proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos del Poder Ejecutivo del Estado</p>
8. Presentación de archivo digital en formato PDF.	Los contratos actuales no incluyen ciertos detalles es debido a que recae generalmente	Reglamento interno del Museo de arte contemporáneo



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
Gobernación del Estado 2009 - 2012

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

MAC
Museo de Arte Contemporáneo
SAN LUIS POTOSÍ

Contratos ASOFORMA de MEXICO; LUISA MONSERRAT RODRIGUEZ MUÑOZ, RT BATLIE
MÉXICO

La observación fue al momento de llevar a cabo la revisión de los citados contratos se detectó que estos no cumplen las debidas formalidades ya que no se especifican los términos y condiciones tanto para el usuario como para el mismo Museo ni se indica el área solicitada para el uso

en un tercero, quien firma, el contrato en representación del organizador del evento.

Esto significa que los términos específicos, indicaciones y acuerdos internos respecto al uso del espacio y demás aspectos operativos suelen definirse directamente con el organizador al momento de la realización del evento.

Sin embargo, se considera su observación para fortalecer en lo sucesivo el llenado de formatos en donde se incluyan términos y condiciones más claros, considerando que siempre va a ser Dirección General que actúa como representante legal del Museo de Arte contemporáneo ya que tiene la atribución de realizar la contratación de proveedores en beneficio tanto del usuario como del Museo

publicado en el periódico oficial el 15 de agosto 2009

En su numeral 15º en donde se refiere además de las atribuciones que se establecen en el artículo 11º del decreto de creación tendrá las siguientes facultades fracción VII dar cuenta a la junta de gobierno de los derechos productos o aprovechamientos entre otros que se generen por entradas, venta de productos, conferencias entre otras actividades que se desarrollen en el museo en cumplimiento de sus objetivos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LDL. NADIA BERENICE GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

"2024, Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
C.c. Archivo